



**MUNICIPIO DE SONSON
DESPACHO DEL ALCALDE**

CODIGO: 100.18.01

FECHA ACTUALIZACION:
Resolución 032 de marzo 15 de 2016

VERSIÓN:3

DECRETO No. 133

09 DE AGOSTO DE 2024

**"POR EL CUAL SE ACEPTA LA RENUNCIA A UN CARGO PÚBLICO DE LA
ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE SONSON, ANTIOQUIA"**

El Alcalde Municipal de Sonsón, Antioquia, en ejercicio de las facultades conferidas por la Constitución y la ley y especialmente las establecidas en el numeral 3 del artículo 315 de la Constitución Política, el numeral 2 del literal D del artículo 91 de la Ley 136 de 1.994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2.012 y el artículo 294 del Decreto Ley 1333 de 1.986, y;

CONSIDERANDO:

Que en consideración al numeral 3 y 7 del artículo 315 de la Carta Política, son atribuciones del alcalde:

"(...) Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente; y nombrar y remover a los funcionarios bajo su dependencia y a los gerentes o directores de los establecimientos públicos y las empresas industriales o comerciales de carácter local, de acuerdo con las disposiciones pertinentes." Numeral 7 "Crear, suprimir o fusionar los empleos de sus dependencias, señalarles funciones especiales y fijar sus emolumentos con arreglo a los acuerdos correspondientes. No podrá crear obligaciones que excedan el monto global fijado para gastos de personal en el presupuesto inicialmente aprobado...". (negritas y subrayas fuera del texto original (...)).

Que la Ley 909 de 2004 en su artículo 41 Contempla:

*"(...) **CAUSALES DE RETIRO DEL SERVICIO.** El retiro del servicio de quienes estén desempeñando empleos de libre nombramiento y remoción y de carrera administrativa se produce en los siguientes casos: Literal D "Por renuncia regularmente aceptada (...)"*

Que la Ley 1551 de 2012 en su artículo 29 Modifica el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, señala:



**MUNICIPIO DE SONSON
DESPACHO DEL ALCALDE**

CODIGO: 100.18.01

FECHA ACTUALIZACION:

Resolución 032 de marzo 15 de 2016

VERSIÓN:3

*"(...) **Funciones.** Los Alcaldes ejercerán las funciones que les asigna la Constitución, la ley, las ordenanzas, los acuerdos y las que le fueren delegadas por el Presidente de la República o gobernador respectivo (...)."*

Que en la citada Ley el artículo 29 Literal C) numeral 1. Dispone como funciones de los Alcaldes:

"(...) Conceder permisos, aceptar renunciaciones y posesionar a los empleados nacionales que ejerzan sus funciones en el municipio, cuando no haya disposición que determine la autoridad que deba hacerlo, en casos de fuerza mayor o caso fortuito o cuando reciba tal delegación...(negrilla subrayado fuera del texto original (...))."

Que mediante oficio allegado el día 15 de julio de 2024, el señor **DIDIER FERNANDO LOPEZ ALARCON** a quien corresponde la cédula de ciudadanía No. 71.277.100 de Itagüí Antioquia, presentó renuncia al cargo de **DIRECTOR DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS**, Código 009, Grado 01.

Que la manifestación del funcionario requiere de un pronunciamiento expreso por parte del nominador para que sea autorizada la separación del cargo.

En virtud de lo expuesto, el Alcalde Municipal de Sonsón, Antioquia,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: ACEPTAR a partir del día 15 de agosto de 2024 (Finalizada la jornada laboral) la renuncia presentada por el señor **DIDIER FERNANDO LOPEZ ALARCON** a quien corresponde la cédula de ciudadanía No. 71.277.100 de Itagüí Antioquia, al cargo desempeñado como **DIRECTOR DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS**, Código 009, Grado 01, que hace parte de la Planta de Personal de la Administración Central del Municipio de Sonsón – Antioquia.

ARTICULO SEGUNDO: INFORMAR al señor **DIDIER FERNANDO LOPEZ ALARCON** que debe dar cumplimiento a la Ley 951 de 2005 respecto del informe de gestión.

ARTICULO TERCERO: Deberá allegar a la Dirección de Talento Humano la actualización de su declaración juramentada de bienes y rentas de retiro. De acuerdo a lo establecido en el artículo 13 de la ley 190 de 1995 y al artículo 5 del Decreto 2232 de 1995.



**MUNICIPIO DE SONSON
DESPACHO DEL ALCALDE**

CODIGO: 100.18.01

FECHA ACTUALIZACION:
Resolución 032 de marzo 15 de 2016

VERSIÓN:3

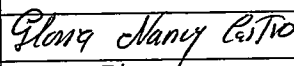
ARTICULO CUARTO: Entregar a la Dirección de Talento Humano el Paz y Salvo, documento necesario para realizar el pago de las prestaciones sociales.

ARTICULO QUINTO: NOTIFICAR el contenido del presente acto administrativo a el señor **DIDIER FERNANDO LOPEZ ALARCON** a quien corresponde la cédula de ciudadanía No. 71.277.100 de Itagüí Antioquia y enviar copia del presente acto administrativo a la Dirección de Talento Humano para su correspondiente registro y trámites administrativos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Municipio de Sonsón -Antioquia- a los nueve (09) días del mes de agosto del año 2024.


JUAN DIEGO ZULUAGA PULGARIN
Alcalde Municipal

	Funcionario o contratista	Firma	Fecha
Elaboró:	Gloria Nancy Castro- Secretaria Ejecutiva		09-08-2024
Revisó y aprobó	Valentina Rendón Pamplona- Directora de Talento Humano		09-08-2024

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.

	MUNICIPIO DE SONSON DESPACHO DEL ALCALDE	CODIGO: 100.09.05
		FECHA ACTUALIZACION: Resolución 032 de Marzo 15 de 2016
		VERSIÓN: 03

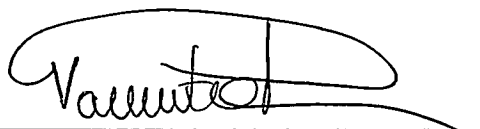
ACTA DE NOTIFICACION PERSONAL

En el Municipio de Sonsón, Departamento de Antioquia, el día nueve (09) del mes de Agosto de 2024, a las 8:30 am, se realiza la notificación personal del Decreto No 133 del 09 de Agosto de 2024 **"POR EL CUAL SE ACEPTA LA RENUNCIA A UN CARGO PÚBLICO DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE SONSON, ANTIOQUIA"** al señor **DIDIER FERNANDO LOPEZ ALARCON** a quien corresponde la cédula de ciudadanía No. 71.277.100 de Itagüí Antioquia

Se deja constancia de que al notificado se le hizo entrega del acto en mención.

Para constancia suscriben el presente documento,

QUIEN NOTIFICA,



VALENTINA RENDON PAMPLONA

Directora de Talento Humano
Municipio de Sonsón

NOTIFICADO



DIDIER FERNANDO LOPEZ ALARCON

CC No 71.277.100 de Itagüí Antioquia